

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-171

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el escrito que antecede remitido vía correo electrónico el 7 de junio de 2022 solicitando la terminación del proceso, pero como quiera que revisado el mismo no se otea que dicho correo fuere remitido desde el correo electrónico de la parte demandante el cual se aportó en el escrito de la demanda, razón por la que se niega dar trámite a dicho pedimento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above the printed name.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ